

27

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –  
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

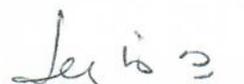
**AVISO**

Hoy, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de notificar al señor **AYDA ALICIA CORTÉS QUIJANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.506.223 de Tumaco en calidad de armadora de la motonave “**PIZARRO**”, matrícula MC-01- 0518, la Resolución No. 0015 de fecha 1 de febrero de 2019, por medio de la cual se falla en primera instancia dentro del procedimiento administrativo sancionatorio de formulación de cargos No. 11022018042 iniciado POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE MARINA MERCANTE, contra el capitán, armador y propietario de la motonave “**PIZARRO**”, matrícula MC-01-0518 de bandera Colombiana. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, dado que el investigado no se presentó al despacho para efecto de surtir la respectiva notificación personal, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia la (Resolución No. 0015 de fecha 1 de febrero de 2019), suscrita por el señor Capitán de Navío **ANDRÉS MAURICIO ZAMBRANO GARCÍA**, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra el mencionado fallo proceden los recursos de reposición y de apelación.

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

  
TS BONILLA PRECIADO LEYBIS  
Secretaría Sustanciadora CP1